



A.L.G.  
70

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente nº 626/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO  
S/ TRANSFERENCIAS DE FONDOS A MUNICIPALIDADES, COMISIONES  
DE FOMENTO Y ENTIDADES INTERMEDIAS, COMPRENDIDAS DENTRO  
DEL PROGRAMA ENTRE NOSOTROS.-

263 / 04

DICTAMEN Nº

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 63/5 y no obstante que el dictamen previo del área legal respectiva no cumple con los requisitos establecidos por el art. 29 de la Ley 507, en virtud de la urgencia que la situación exige, esta Asesoría Letrada aborda el análisis del acto proyectado y manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de los datos por parte del Organismo pertinente, corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 FEB 2004  
GAA



GAA - D. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa